JUNIO 2021

SINDICATO MÉDICO CESM Castilla-La Mancha

BOLETÍN INFORMATIVO CESM CLM 6/21

SUMARIO:

1. CONOCE TU SINDICATO: Delegaciones de Alcázar de San Juan, Manzanares y Tomelloso.
2. PERMISOS POR NACIMIENTO Y LACTANCIA.
3. LUCHA SINDICAL:ELECCIÓN PLAZAS MIR. CARRERA PROFESIONAL.

"Los logros de una organización, son los resultados del esfuerzo combinado de cada individuo"

Vince Lombardi

1. Conoce tu Sindicato: Delegaciones de Mancha Centro, Tomelloso y Manzanares.

En este Boletín os presentamos las Sedes de Mancha Centro, Tomelloso y Manzanares, así como los delegados que las componen y que están a vuestra disposición.

Representación de CESM CLM en Mancha Centro (Alcázar de S. Juan)

La Sede del Hospital está ubicada en los Locales Sindicales, situados en los módulos junto a Mantenimiento de la Planta 0, en el pasillo que va hacia cafetería, frente a los ascensores. Teléfono IP: 80617.

Los Facultativos de Mancha Centro cuentan con dos delegadas, a las cuales podéis acudir para consultar todo tipo de cuestiones laborales, así como información sobre cualquier tema que os preocupe.

- Dña. Concha Villafáñez García. Médico de Familia, F.E.A. del Servicio de Urgencias del Hospital Mancha Centro de Alcázar de San Juan. Delegada Sindical. Tfno.: 616 24 84 75
- Dña. Rosario Torres Herrera. Médico de Familia, F.E.A. del Servicio de Urgencias del Hospital Mancha Centro de Alcázar de San Juan. Delegada Sindical.

CONCHA

ROSARIO

Sede Hospital Mancha Centro, Alcázar de S. Juan

SINDICATO MÉDICO CESM Castilla-La Mancha

Representación de CESM CLM en Tomelloso y Manzanares

La Sede del Hospital "Virgen de Altagracia" de Manzanares, se encuentra situada en el espacio habilitado para locales sindicales, en la rampa de bajada de la entrada principal del hospital. Teléfono I.P: 46372

En el Hospital General de Tomelloso, la Sede se sitúa en el pasillo de la entrada de personal, en los locales habilitados para las delegaciones sindicales. Teléfono IP: 71146.

En estas áreas contamos con dos delegados que están a vuestra disposición para ayudaros.

- D. Jesús Vázquez Montoya. Médico de Familia, Centro de Salud de Manzanares 2. Vocal de Atención Primaria provincia Ciudad Real. Tfno.: 679 84 77 76
- Dña. Concepción Pérez Pérez. Pediatra, Centro de Salud de Argamasilla de Alba. Presidenta de la Junta de Personal. Delegada Sindical.
- D. Oscar Quintana Alaminos. Médico de Familia, Centro de Salud Manzanares 2.. Vicesecretario provincial de Ciudad Real. Tfno.: 649 765 990.

JESÚS

CONCHI

ÓSCAR

Sedes H. Virgen de Altagracia, Manzanares y H. General de Tomelloso

2. PERMISOS POR NACIMIENTO Y LACTANCIA

Os dejamos el enlace a la web para consultar por estos permisos en un Documento más ampliado:

https://sindicatomedicoclm.es/wp-content/uploads/2021/06/PERMISO-POR-NACIMIENTO-Y-LACTANCIA.pdf

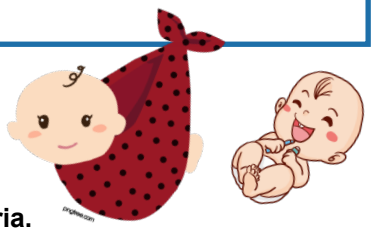

PERMISO POR NACIMIENTO (AMBOS PROGENITORES)

- 16 semanas, de las cuales:
  - 6 semanas inmediatamente tras el nacimiento, de forma **obligatoria.**
  - 10 semanas restantes, que son **voluntarias**, podrán disfrutarse de manera continua o discontinua (en periodos semanales), y en jornada completa o jornada parcial (previo acuerdo entre la empresa y el trabajador/a) **hasta que el bebé cumpla 12 meses** y solicitándolo con al menos 15 días de antelación. La madre biológica puede anticipar su ejercicio hasta 4 semanas antes de la fecha previsible del parto. El permiso de adopción puede iniciarse hasta 4 semanas antes de la resolución judicial por la que se constituye la adopción. Además, si fuera necesario el desplazamiento previo de los progenitores al país de origen del adoptado, en los casos de adopción o acogimiento internacional, se tendrá derecho además, a un permiso de hasta 2 meses de duración.

SINDICATO MÉDICO CESM Castilla-La Mancha

- **Partos múltiples:** **una semana más** al permiso por nacimiento de cada progenitor por cada hijo/a distinto del primero.

- En los casos de **parto prematuro** y en aquellos en que, por cualquier otra causa, el **neonato deba permanecer hospitalizado** a continuación del parto, el permiso se ampliará en tantos días como el neonato se encuentre hospitalizado, con un **máximo de 13 semanas adicionales.**

- La prestación económica consistirá en el **100% de la base reguladora** correspondiente y tendrá consideración de **no contributiva (exenta de IRPF).**
- Durante el disfrute del permiso, se podrá participar en los cursos de formación que convoque la administración, salvo en el periodo obligatorio de descanso de 6 semanas tras el nacimiento.
- El tiempo transcurrido durante el disfrute de estos permisos se computará como de servicio efectivo a todos los efectos.

PERMISO POR LACTANCIA (AMBOS PROGENITORES)

- Se tiene derecho a **1 hora** que puede ser distribuida:
  - En dos fracciones, media hora al inicio y media hora al final de la jornad
  - En 1 hora al inicio de la jornada o 1 hora al final de la jornada.

- Se puede **acumular el permiso en jornadas completas**. En este caso, dicho permiso ha de cogerse a continuación del permiso por nacimiento.
  En el caso de optar por el permiso por nacimiento discontinuo, el permiso de lactancia se cogerá tras finalizar el mismo.
  Cuando el segundo progenitor opta por el disfrute discontinuo de las 10 semanas que restan tras la 6 obligatorias después del nacimiento, y la madre biológica solicita el permiso por lactancia acumulado, será a la finalización de éste cuando pueda empezar el cómputo de las 10 semanas del segundo progenitor. Todo ello hay que tenerlo en cuenta a la hora de planificar el disfrute de ambos permisos por los dos progenitores, teniendo presente que se pueden disfrutar **hasta que el bebé cumpla 12 meses.**
- El trabajador debe avisar con una antelación mínimo de 15 días, la fecha en la que inicia y finaliza el permiso.
- La duración del permiso se incrementará proporcionalmente en los casos de nacimiento múltiple.
- La prestación económica equivale al 100% de la base reguladora, en proporción a la reducción en la jornada de trabajo, y no está exenta de IRPF.

SINDICATO MÉDICO CESM Castilla-La Mancha

3. LUCHA SINDICAL: ELECCIÓN PLAZAS M.I.R.

CESM CLM viene debatiendo y peleando por un sistema de elección MIR justo y con garantías desde hace meses, promoviendo y participando en las manifestaciones realizadas en Madrid y convocadas por CESM Nacional por este motivo.
Esta lucha, llevada a cabo principalmente por **CESM** y la **plataforma FSE Unida**, se debe a nuestro absoluto convencimiento del error por parte del Ministerio en querer implantar un sistema de elección telemática que venimos rechazando desde el año pasado por los mismos motivos, y que mantiene perplejo a todo el colectivo.

Una elección MIR en tiempo real y con garantías, es la única forma posible de que el Sistema Sanitario sobreviva, ya que se trata precisamente de los cimientos de nuestra sanidad donde el Ministerio nos golpea, y es por ello que **CESM Nacional** vuelve una vez más a los juzgados, la tercera vez, ya que por este mismo motivo fue el pasado año y también en mayo del presente, solicitando medidas cautelarísimas contra la nueva Resolución del Ministerio de Sanidad.

Con motivo de las manifestaciones en Madrid del 25 de mayo y 8 de junio, **CESM CLM** habilitó autobuses para el desplazamiento de los MIR desde Albacete y Ciudad Real, así como la financiación del desplazamiento a todos los MIR que quisieran ir la manifestación desde otras provincias. Nuestro Secretario General, Presidente y numerosos delegados de todas las provincias acudieron, apoyando como siempre al colectivo médico. Nuestra actividad sindical en RRSS continúa martilleando imparable contra lo que nos parece a todas luces un despropósito.

CARRERA PROFESIONAL

Los sindicatos con representación en la Mesa Sectorial del SESCAM – SATSE, CESM, CSIF, USICAM, USAE, CCOO Y UGT – salen a prensa el 14 de junio de 2021 tras un acuerdo de forma unánime para reivindicar de manera conjunta la recuperación de la carrera profesional, suspendida desde el año 2012, ya que supone un grave retroceso del desarrollo profesional para los trabajadores de la sanidad pública regional.
Se ha enviado un escrito registrado con fecha 15 de junio de 2021 a la Dirección Gerencia del SESCAM solicitando un calendario de negociaciones a la mayor brevedad posible.